



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES

12 de Junio de 2017

VISTO lo dispuesto en la convocatoria de las **ayudas para el fomento de actividades** y evaluadas todas las solicitudes por la comisión formada por miembros de la Junta Directiva, en el actual documento se procede a resolver de forma provisional las solicitudes que ha recibido la Red hasta el fin de plazo de la primera ronda (31/05/2017). Con lo cual en la siguiente tabla se muestra el listado de ayudas aceptadas y rechazadas provisionalmente:

| SOCIO            | TIPO DE ACTIVIDAD  | IMPORTE | RESOLUCIÓN |
|------------------|--|---------|------------|
| UPV/EHU          | Visita a la Universidad de Sevilla y Universitat Politècnica de València | 400€    | Aceptada   |
| FUEIB            | Visita a la UPF- Barcelona School of Management                          | 550€    | Aceptada   |
| Formación Alcalá | Reunión con Universitat de Girona  | 300€    | Rechazada* |
| Formación Alcalá | Reunión con Universidad de las Palmas                                    | 300€    | Rechazada* |

\*Se consideran rechazadas por el incumplimiento del siguiente requisito: *"Podrán solicitar estas ayudas las universidades que sean socias de número de RUEPEP o fundaciones de dichas universidades."*

Se abre el plazo de **alegaciones** sobre esta resolución provisional hasta el día 19 de Junio del 2017.

Puede realizar cualquier consulta en la web [www.ruepep.org](http://www.ruepep.org) o a través de nuestro correo electrónico [secretaria@ruepep.org](mailto:secretaria@ruepep.org).

Juan Ramón Velasco Pérez  
Presidente